



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 381-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 452-2012-OPD/UNAM, de fecha 04.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Carta N° 023-2012-RPCH, de fecha 21.08.2012 la Ing. Roxana P. Condori Huahuachampi, remite las Observaciones al Expediente Técnico Componente 04: Capacitación, del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 578-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 03.09.2012 el encargado de la Unidad Formuladora, procede a dar conformidad al Expediente Técnico del proyecto: Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua en su Componente 04: Capacitación;

Que, mediante Informe N° 452-2012-OPD/UNAM, de fecha 04.09.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo, comunica que el Expediente Técnico del proyecto Desarrollo Institucional, Componente 04: Capacitación ha sido evaluado por la Unidad de Programación de Inversiones, teniendo como resultado la aprobación de dicho expediente técnico; en tal sentido, eleva el expediente para su aprobación mediante acto resolutorio por el Titular de Pliego en virtud a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.09.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", Componente 04: Capacitación, con código SNIP N° 124571, con un presupuesto de S/.212,517.50 nuevos soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



Msc. Aldes Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



PERÚ

CONAFU

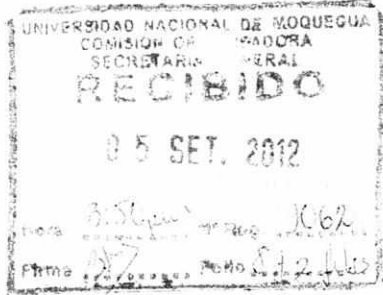
Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PROCESO

Procedimiento de Selección y Contratación



Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú
Línea de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

INFORME N°452-2012-OPD/UNAM

556.0
04 SEP 2012
Universidad de A.
FMS

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : REMITE VIABILIDAD DE PROYECTO "DESARROLLO INSTITUCIONAL - COMPONENTE 04: CAPACITACION

REFERENCIA : INFORME N°578-2012-INFU-VAD-UNAM
PROVEIDO N°3492-2012-VAD

FECHA : Moquegua, 04 de setiembre 2012

Previa cordial saludo, me dirijo a usted en relación al documento en referencia sobre evaluación de expediente técnico del Proyecto Desarrollo Institucional componente 04. "Capacitación" código SNIP N°124571.

Al respecto, el presente documento ha sido evaluado por la unidad de Programación de Inversiones, teniendo como resultado la APROBACION de dicho expediente técnico, en tal sentido se eleva el presente para su aprobación mediante acto resolutorio por el Titular del Pliego en virtud a la Directiva General de Sistema Nacional de Inversión Pública.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 2595 Folios: 02 + 02 ptes

Peso: 5.6 Fecha: 04 SET 2012

Para: para aprobación en sesión de C.O.

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N Moquegua 53, Perú

Aprobado por C.O.

RTCP/OPP
Gpc/sec
C.c. Archivo

PROYECTO: ...

Para: ...

Para: ...

Meg. 13 x 09 2012




Solicitadas por la UE. Por lo tanto se solicita que el expediente siga su trámite correspondiente.

- En vista que continúa siendo socialmente rentable y los porcentajes de modificaciones se encuentran dentro de los porcentajes estipulados en la Directiva General del SNIP.
- Se recomienda que la UE durante la ejecución del Proyecto deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el estudio definitivo y que se mantenga el cronograma previsto en el estudio definitivo detallado. Es responsabilidad de la UE informar oportunamente sobre los cambios que se den en la fase de Inversión de un PIP a los órganos que correspondan, según lo dispuesto en la presente norma, Art. 25, numeral 25.3.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


Eco. Yobita Zúñiga Dávila
(e) Unidad de Programación de Inversiones



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 559-2012 - INFU-VAD-UNAM

A : **DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA**
Vice -Presidente Administrativo - UNAM

ASUNTO : **SOLICITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A
EXPEDIENTE TECNICO COMPONENTE 04: CAPACITACION**

REFERENCIA : **CARTA N°023-2012-RPCH
INFORME N°0339-2012-ORH/VAD/UNAM**

FECHA : **Moquegua, 22 de Agosto del 2012**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
22 ABO. 2012
Hora 2:50 p.m. N° Reg. 3402
Firma [Signature] Folio 4+01 del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
28 ABO. 2012
Reg. 347 Folios N° 3 Folios
Hora: 05:04 Firma: [Signature]

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez remitir el Expediente Técnico del Proyecto: Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua - Componente 04: Capacitación, en el cual se encontraron las observaciones citadas en la carta de la referencia, en tal sentido solicito por medio de su despacho la derivación del Expediente al responsable de la Elaboración del mismo, en este caso la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que se sirva levantar las observaciones indicadas.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO
JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
Pase a: Infraestructura
Para: Alcanzar expediente
Subsanado para la aprobación
de expediente
Fecha: [Signature]

OCT/INFU
gnchf/sec.
C.c.: Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Moquegua, ____/____/201__

PASE A: _____
PARA: _____

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú

FIRMA

